



Ayuntamiento  
Ref. .DEC/456/2020 BAS/719/2020

## NOTIFICACIÓN

Secretaría General del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi,

### CERTIFICA:

**Que en el día 13 de marzo de 2020, la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN 432/2020:**

\*El Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, ante la evolución del coronavirus (COVID-19), informa de las medidas preventivas y recomendaciones, apelando en su cumplimiento a la responsabilidad individual. Por este motivo, se establecen las siguientes **medidas con carácter temporal, desde este viernes día 13 de marzo de 2020 (incluido) y durante el tiempo que sea necesario hasta que se dicten nuevas instrucciones, quedando en todo caso sujetas a las indicaciones de las autoridades sanitarias.**

Dentro de las actuaciones extraordinarias con motivo de la pandemia ocasionada por el COVID-19, y atendiendo a las recomendaciones y medidas especiales en materia de Salud Pública de las autoridades sanitarias para las distintas Administraciones Públicas, dentro del ámbito de sus competencias, **el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi pone en marcha con carácter inmediato las siguientes medidas preventivas**, pensando siempre en el bienestar y salud de nuestros vecinos/as, en línea de continuidad con lo dispuesto por la autoridades sanitarias competentes, para limitar la propagación y contagio por el Covid-19.

De esta forma la Alcaldía Presidencia, oída la Junta de Portavoces, conforme a las atribuciones que ostenta determinadas en el artículo 21.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, y demás legislación concordante de aplicación, **RESUELVE:**

**PRIMERO.** Se suspenden todos los eventos culturales, deportivos, sociales, lúdicos y festivos de gestión municipal, que contemplen la afluencia de público, incluyendo las visitas guiadas o de grupos, programados en los edificios de propiedad municipal, los cuales se reprogramarán en el futuro en la medida en que la expansión del virus vaya remitiendo, siempre de acuerdo con las indicaciones de las autoridades sanitarias.

**SEGUNDO.** Se suspenden los entrenamientos y competiciones de entidades deportivas ajenas al Ayuntamiento que se llevan a cabo en instalaciones deportivas municipales, y suspensión de los entrenamientos de las diferentes entidades deportivas de la localidad.

**TERCERO.** Los servicios públicos municipales permanecerán abiertos al público, suspendiéndose las actividades que conlleven agrupación de personas, a excepción de las sesiones de órganos de gobierno municipales, debiéndose aumentar la distancia entre el personal municipal, y personas atendidas. En cuanto a la sesión plenaria, se procede a su grabación y difusión para general conocimiento de la ciudadanía de los



asuntos tratados en la misma y se publica para conocimiento público general en la web municipal, por tanto se ruega a la ciudadanía, su consulta a través de la web municipal.

La atención al ciudadano por parte de la administración pública se realizará de forma normalizada, si bien se ruega a la ciudadanía que sólo lo haga presencialmente en caso de ser estrictamente necesario.

Consciente de las incomodidades y perjuicios que estas medidas pueden suponer, se recuerda a la ciudadanía que este Ayuntamiento dispone de **SEDE ELECTRÓNICA** a través de la página web <https://www.lalfas.es/>, recomendando su utilización para cuantos trámites sean necesarios.

#### Los canales telefónicos municipales son:

- Ayuntamiento: 965888265
- Policía Local: 965887100

Se ha acordado cursar instrucciones a los servicios de limpieza municipales para que intensifique la limpieza y desinfección de los edificios públicos .

**CUARTO.** Se suspenden las actividades de los clubes sociales de jubilados, hogar del pensionista o similares, cuyo objetivo sea cultural o de ocio.

**QUINTO.** El Ayuntamiento reforzará las medidas de higiene en los mercados municipales, no obstante, se suspenden los mercados municipales del domingo día quince (15) de marzo de 2020, y el del viernes día veinte (20) de marzo de 2020, debido a su carácter ambulante y concentración de personas, quedando en todo caso sujeto a nuevas instrucciones conforme a las indicaciones de las autoridades sanitarias.

**SEXTO.** En cuanto a los equipamientos y aparatos en parques infantiles y zonas biosaludables, se extremará la limpieza y desinfección específica.

**SÉPTIMO.** Habilitar a los órganos de selección, para que tomen las medidas de suspensión o aplazamiento de las pruebas selectivas que estén actualmente en proceso.

**OCTAVO.** Revocar todas las autorizaciones de cesión de espacios públicos cerrados.

**NOVENO.** Se recomienda a la ciudadanía y entidades privadas, la no celebración de actividades asociativas, sociales, profesionales, de ocio, festivas, culturales, deportivas y fiestas privadas, y estar pendiente de los canales oficiales de información frente a futuras actualizaciones; así como seguir las recomendaciones en relación al Coronavirus que la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública ha hecho públicas dentro de su campaña activa en medios de comunicación y que se pueden consultar a través del siguiente enlace: <http://www.san.gva.es/coronavirus>

Se pone en conocimiento de la ciudadanía que en caso de presencia de síntomas deberá contactar con Sanidad a través del **teléfono 900 300 555**.

Apelo a la responsabilidad de todos/as, para evitar situaciones de riesgo y seguir, en todo momento, las recomendaciones de las autoridades sanitarias acudiendo a los canales de comunicación oficiales, con el fin de evitar la alarma social a través de una transmisión de información clara y actualizada sobre la situación.

**DÉCIMO.** Indicar que la aplicación de estas medidas son con carácter temporal y surtirán efecto desde este viernes día 13 de marzo de 2020 (incluido) y durante el tiempo que sea necesario hasta que se dicten nuevas instrucciones, quedando en todo caso sujetas a las indicaciones de las autoridades sanitarias.

**UNDÉCIMO.** Publicar la presente Resolución en el Tablón de edictos de este Ayuntamiento-sede electrónica municipal, y a todas las Áreas municipales para su conocimiento y efectos , dando cuenta del mismo al Pleno de este Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre, publicándose en la página web municipal para conocimiento público general.



Se agradece a la ciudadanía su comprensión y colaboración en el cumplimiento de estas medidas, y actuemos con prudencia, sensatez, civismo y responsabilidad.

\*

Identificador owpS 3Cn7 xflu mmhY 4Vtx NVYb +K4=  
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>



Fecha firma: 13/03/2020 14:00:00 CET

Departamento: SECRETARIA

Cargo: SECRETARIA

AYUNTAMIENTO DE L'ALFAS DEL PI

Firmado por: SECRETARIA